

del fracaso de la no-conformidad frente a la solidaridad del llamado «viejo orden», siendo así que las corporaciones civiles y eclesiásticas, en cambio, cerraron frente a ellos sus filas en defensa de las estructuras políticas y sociales establecidas.

Es también muy cierto que esta actitud dejaba a la iglesia anglicana expuesta a los próximos y más agudos embates que el progresismo derivado de las emergentes estructuras económicas y sociales lanzaría poco después contra los guardianes del viejo orden, cuya vulnerabilidad se hizo definitivamente patente con motivo de su oposición a la Ley de Reforma promulgada desde el Parlamento a partir del primer tercio del XIX.

En definitiva, esta obra ofrece un análisis de la no-conformidad desde su triple perspectiva religiosa, política y social. Los movimientos de protesta y reforma liderados bajo la consigna de la no-conformidad, dieron el tono a la Inglaterra del XVIII en pleno proceso de modernización, y se visualizan aquí como factores fundamentales del cambio, no solamente socio-económico y político, sino también de aquel otro concerniente a los valores éticos, y de los cuales está dando ahora buena cuenta la sociedad inglesa de nuestros días.

TERESA CAÑEDO-ARGÜELLES.

B) ESCRITOS REUNIDOS

LOMBARDÍA, PEDRO: *Escritos de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico*, Volúmenes IV y V. EUNSA, Pamplona, 1991, 636 y 685 págs.

Se han editado ahora, como continuación a los tres tomos de sus «Escritos de Derecho Canónico» aparecidos en 1973 y 1974, dos nuevos volúmenes con muchos de los escritos dispersos del prof. Pedro Lombardía, que sin duda contribuirán a sostener el magisterio que su autor ejerció sobre muchos de nosotros, y a que las nuevas generaciones de canonistas y eclesiasticistas puedan comprender —aunque sea en atisbo— por qué ejerció ese magisterio.

Han pasado ya siete largos años desde que falleciera Pedro Lombardía, y la lectura de estas páginas, aparte de la añoranza que nos produce a más de uno, aviva la conciencia de algunas de las constantes científicas y académicas del inolvidable amigo y maestro. A dos de esas constantes alude muy certeramente, en la presentación de estos «escritos», el prof. Eduardo Molano, sucesor del maestro al frente del Instituto «Martín de Azpilcueta» de la Universidad de Navarra, a quien se debe la feliz iniciativa de recopilar estos trabajos.

Me refiero, por un lado, en cuanto a los nuevos escritos canónicos ahora recopilados, al hecho de la Codificación de 1983 y a la activa participación que en ella tuvo el prof. Lombardía. Fruto de ese hecho histórico y de esa participación suya en él son muchos de los trabajos canónicos que ahora podemos releer, que constituyen por eso mismo —aparte de su valor intrínseco— «claves» históricas de distintos aspectos de la Codificación.

Pero además, entre los nuevos escritos acopiados ocupan lugar destacado los que se refieren al nuevo Derecho eclesiástico español, promovido por otros dos hechos legislativos de la máxima trascendencia: la Constitución española de 1978 y los subsiguientes Acuerdos concordatarios. Aquí también, dotado como estaba el profesor Lombardía para la vida y lo vivo, brillan con luz propia sus aportaciones al desarrollo de esta disciplina entre nosotros, hoy tan vigoroso.

Y dejo para el final otra constante vital y magisterial de Pedro Lombardía, que se evidencia en estos tomos donde tanto abundan los «prólogos» suyos a trabajos de los demás. En ellos, frecuentísimamente y como quien no dice nada, abundan aportaciones originales, ideas geniales y maneras nuevas de decir o de plantear un problema, que por sí mismas avalan la sagacidad y creatividad del autor. Pero esos mismos «prólogos» —y su abundancia— dan mínima idea de lo que en Pedro era máximo: su generosidad, su disponibilidad, su elegante modo de favorecerte haciéndote creer que el favorecido era él. ¡Pocas personas ha conocido uno con tanta grandeza de alma!

La relación de trabajos contenidos en ambos volúmenes es la siguiente:

VOLUMEN IV

(Se abre con una *Presentación* firmada por Eduardo Molano, Director del Instituto Martín de Azpilcueta de la Universidad de Navarra —Instituto que Pedro Lombardía creó y dirigió durante años—, destinada a dar razón del volumen mismo.)

Voz «*Persona jurídica. Derecho Canónico*» (págs. 15-24).

Voz «*Sacerdocio. Estatuto jurídico de los ministros sagrados*» (págs. 25-51).

Carismas e Iglesia institucional (págs. 53-85).

Prólogo a «*La autonomía privada en el ordenamiento canónico*» de E. Molano (páginas 87-95).

Acerca del sentido de dos noticias (págs. 97-134).

Persona y ordenamiento en el Derecho constitucional de la Iglesia (págs. 135-162).

Trato de los presbíteros con los laicos (págs. 163-189).

Norma y ordenamiento jurídico en el momento actual de la vida de la Iglesia (páginas 191-215).

Estatuto jurídico de los ministros sagrados en la actual legislación canónica (páginas 217-245).

Norma e ordinamento giuridico (págs. 247-268).

Prólogo a «*Una introducción a Francisco Suárez*» de C. Larráinzar (págs. 269-275).

Presentación a «La norma en el Derecho Canónico» (págs. 277-286).

El matrimonio en España, cara al futuro (incertidumbres y esperanzas del matrimonio en España) (págs. 287-322).

La personalidad civil de los entes eclesiásticos, según los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español, de 3-I-1979 (págs. 323-355).

Personalidad jurídica civil de los entes eclesiásticos (págs. 357-384).

Entes eclesiásticos en España (págs. 385-400).

El procedimiento de revisión del concordato en España (págs. 401-433).

Persona jurídica pública y privada en el ordenamiento canónico (págs. 435-457).

Prólogo a «*Elementos de Derecho Canónico*» de G. Feliciani (págs. 459-465).

Prólogo a «*Un exponente de legislación postconciliar. Los directorios de la Santa Sede*» de J. Otaduy (págs. 467-473).

Los acuerdos entre el Estado y las confesiones religiosas en el nuevo Derecho Eclesiástico español (págs. 475-492).

Los derechos fundamentales del cristiano en la Iglesia y la sociedad (págs. 493-515).

Il diritto della Chiesa, ordinamento dinamico (págs. 517-536).

Bases del Derecho Eclesiástico español (págs. 537-561).

Las fuentes del Derecho en el proyecto del nuevo Código (págs. 563-581).

La relación entre Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico (págs. 583-607).

Personas jurídicas públicas y privadas (págs. 609-628).

La Prelatura personal, una aplicación del Vaticano II (págs. 629-636).

VOLUMEN V

- Nuevo Derecho Canónico. La Iglesia renueva sus leyes* (págs. 9-100).
Ley, costumbre y actos administrativos en el nuevo Código de Derecho Canónico (páginas 101-133).
Derecho eclesiástico y libertad religiosa (págs. 135-148).
Legge e consuetudine nel nuovo codice (págs. 149-154).
Prólogo a «*Sollicitudo pro universa ecclesia. Profili canonistici*» de S. Pettinato (páginas 155-164).
Codificación y ordenamiento canónico (págs. 165-185).
Técnica jurídica del nuevo Código (una primera aproximación al tema) (págs. 187-221).
Autonomía privada en la Iglesia (págs. 223-231).
Prólogo a «*La libertad religiosa en la Constitución española de 1978*» de J. J. Amorós (págs. 233-242).
Prólogo a «*La libertad religiosa en el Derecho Español*» de M. J. Ciáurriz (páginas 243-256).
Prólogo a «*La ciencia canónica contemporánea (valoración crítica)*» de J. Fornés (págs. 257-269).
La enseñanza del Derecho Eclesiástico (págs. 271-286).
Opciones políticas y ciencia del Derecho Eclesiástico Español (págs. 287-313).
El concepto actual de Derecho Eclesiástico y su marco constitucional (págs. 315-408).
Pio Fedele, maestro di canonisti e di ecclesiasticisti (págs. 409-424).
Prólogo a «*Los acuerdos entre el Estado y las confesiones religiosas en el Derecho Español*» de A. Motilla (págs. 425-434).
Dualismo cristiano y libertad religiosa en el Concilio Vaticano II (págs. 435-458).
Discursos de apertura y clausura en el V Congreso Internacional de Derecho Canónico (págs. 459-466).
Amor a la Iglesia (págs. 467-502).
Prólogo a «*La Iglesia y el orden temporal en el magisterio del episcopado español*» de M. E. Buqueras (págs. 503-516).
Prólogo a «*Questioni fondamentali della canonistica nel pensiero di Klaus Mörsdorf*» de A. Cattaneo (págs. 517-524).
Voz «Códigos Legales. Derecho Canónico» (págs. 525-532).
Actitud de la Iglesia ante el Franquismo (págs. 533-560).
Voz «Costituzione della Chiesa» (págs. 561-579).
Contribución a la teoría de la persona física en el ordenamiento canónico (páginas 581-685).

Naturalmente, ambos volúmenes señalan en cada caso la procedencia de los trabajos que incluyen, es decir, la referencia precisa al lugar de su anterior publicación.

VÍCTOR REINA.

VV.AA.: *Studi in onore di Guido Saraceni*, a cura dell'Istituto di diritto ecclesiastico e canonico dell'Università di Napoli. Jovene, Napoli, 1988, XVI+571 págs.

Il volume raccoglie ventisei studi di noti canonisti italiani, in omaggio alla lunga e feconda dedizione accademica del prof. Guido Saraceni a Roma, Padova e soprattutto Napoli.

Il nucleo principale della prima parte del libro, preceduta da un profilo della